ACUERDOS COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
14 DE NOVIEMBRE 2026

ACUERDO CEPECOAH/001/2026

Nombramiento de la Secretaria Ejecutiva LIC. CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA.

PRIMERO. Sede oficial y domicilio procesal. Se propone establecer como sede oficial y domicilio procesal de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales el inmueble ubicado en: Av. El Rosario #170 Fracc. El Rosario, en Saltillo, Coahuila, sede que es igual de esta Comisión Provisional del Comité Directivo Estatal del PAN en Coahuila.

SEGUNDO. Estrados oficiales. Se propone habilitar como medios oficiales de publicación y notificación los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como los estrados electrónicos institucionales que correspondan, en coordinación con los órganos competentes del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Horarios de atención. Se propone establecer como horario ordinario de atención y recepción de documentación el comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes y días hábiles, sin perjuicio de los plazos, términos y habilitaciones que se establezcan en las convocatorias y disposiciones normativas aplicables a cada proceso electoral interno.

Lo anterior, con el propósito de brindar certeza a la militancia y garantizar condiciones adecuadas para la recepción, trámite y atención de los asuntos competencia de esta Comisión.

ACUERDO CEPECOAH/002/2026

Sede oficial y domicilio procesal: Sede oficial AV. EL ROSARIO #170, FRACC. EL ROSARIO, SALTILLO, COAHUILA

Estrados oficiales: Se habilitan como medios oficiales de publicación y notificación los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como los estrados electrónicos institucionales que correspondan, en coordinación con los órganos competentes del Partido Acción Nacional.

Horarios de atención: Se establece como horario ordinario de atención y recepción de documentación el comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, sin perjuicio de los plazos, términos y habilitaciones que se establezcan en las convocatorias y disposiciones normativas aplicables a cada proceso electoral interno.

ACUERDO CEPECOAH/001/2026

Nombramiento de la Secretaria Ejecutiva LIC. CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA por UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO CEPECOAH/002/2026

Sede oficial y domicilio procesal: Sede oficial AV. EL ROSARIO #170, FRACC. EL ROSARIO, SALTILLO, COAHUILA

Estrados oficiales: Se habilitan como medios oficiales de publicación y notificación los estrados físicos ubicados en la sede de esta Comisión, así como los estrados electrónicos institucionales que correspondan, en coordinación con los órganos competentes del Partido Acción Nacional.

Horarios de atención: Se establece como horario ordinario de atención y recepción de documentación el comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, sin perjuicio de los plazos, términos y habilitaciones que se establezcan en las convocatorias y disposiciones normativas aplicables a cada proceso electoral interno.

CEPECOAH/003/2026

PRIMERO. Se propone autorizar que la Comisión Estatal de Procesos Electorales celebre sus sesiones ordinarias, extraordinarias, urgentes o de carácter permanente, en modalidad presencial, virtual o mixta, mediante el uso de plataformas tecnológicas que permitan la identificación de sus integrantes, su participación en tiempo real y el ejercicio individual de su derecho a voz y voto.

SEGUNDO. Las sesiones celebradas bajo las modalidades virtual o mixta tendrán la validez que les reconozca la normativa partidista aplicable, siempre que se garantice el quórum, la participación de sus integrantes y el registro de las deliberaciones y votaciones. Las constancias digitales correspondientes podrán integrarse como anexos del acta respectiva.

TERCERO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para implementar, conforme a las disposiciones aplicables, mecanismos de comunicación y notificación electrónica, recepción de documentación digital, atención de requerimientos y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de esta Comisión, salvaguardando la certeza jurídica y el debido proceso.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez aprobado el presente acuerdo y conforme a las disposiciones aplicables, gestione su publicación en los estrados físicos y electrónicos correspondientes.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, en los términos de la normativa partidista aplicable.

Saltillo, Coahuila a 18 de noviembre de 2026.



SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA
Comisionada presidenta.



CLAUDIA MAGALY PALMA ENCALADA
Sec. Ejecutiva CEPE Coahuila.